RADICADO: 66001310500320170057301
DEMANDANTE: CECILIA SANABRIA LOZANO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el quince [15] de septiembre del año dos mil veintiuno [2021] en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales: 1. Carpeta digital de Primera Instancia con tres archivos; 2. Carpeta digital de Segunda Instancia con veintitrés archivos; 3. Carpeta digital contentiva del trámite de casación con dos archivos digitales y una carpeta con las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsPgcPeDSdNLpuojf32TSdkBwEZaidJaXiu4nKXC4HY30w?e=VynESO

Pereira, diecisiete [17] de septiembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, veinte [20] de septiembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del cuatro [04] de agosto del año dos mil veintiuno [2021], **INADMITIÓ** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el diecinueve [19] de agosto del año dos mil veinte [2020] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin necesidad de sellos y firmas conforme el Decreto 806/20

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160e547c41e6e2eaf3b21a626df32b646ee56021a69e34b8e75321a92e5afda1**
Documento generado en 20/09/2021 07:50:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica